

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA SESIÓN PRIMERA RELATIVA AL ACTO DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL Y DE CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, DESARROLLO EVOLUTIVO, ALOJAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PÁGINA WEB DE CANARY ISLANDS FILM MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DENTRO DEL PROGRAMA “DESARROLLO DEL SECTOR AUDIOVISUAL CANARIO”

Expte.: L406-24

Fecha y hora de celebración

27 de junio de 2024 a las 09:12 horas

Lugar de celebración

Sede ICDC Tenerife.

Integrantes

PRESIDENTA

Begoña Alzola Ibarra, Presidenta.

SECRETARIA

Fabiola Cynthia Expósito Montañez, Técnica Jurídica.

VOCAL INTERVENTOR

Tania Ester Quintana Sánchez, Técnico Administración.

TÉCNICA JURÍDICA

Elena Mateo Morales, Técnica Jurídica

Orden del día: Acto de apertura del Sobre Electrónico N° 1: Documentación administrativa general, declaraciones responsables y criterios evaluables mediante juicio de valor (cláusula 14.1 PCAP, arts. 139, 140, 141 y 159.4. LCSP) y calificación

Se Expone:

Iniciada la sesión, se procede a la apertura de los sobres presentados por un total de ocho (8) licitadoras y se revisa la documentación presentada con el siguiente resultado:

- 1) 21NINJAS S.L. - NIF: B76176213

Fecha de recepción de la documentación: 25-06-2024 19:29

Incidencias detectadas: Falta acreditar la solvencia económica o financiera. Deben aportar las cuentas anuales de 2023 correspondiente al ejercicio cuya cifra del volumen anual de negocios declaran a efectos de acreditar la solvencia económico o financiera según el art. 87.3.a) LCSP en relación a la cláusula 4.4. del PCAP.

Estado del licitador: Admitido Provisionalmente.

2) CIRCUITOS ALJARAFE,S.L.U. - NIF: B91543249

Fecha de recepción de la documentación: 24-06-2024 13:03

Incidencias detectadas:

- Falta acreditar la solvencia económica o financiera. Deben aportar declaración sobre la cifra del volumen anual de negocios a tomar en cuenta y las cuentas anuales del ejercicio correspondiente a dicha cifra a efectos de acreditar la solvencia económico o financiera según el art. 87.3.a) LCSP en relación a la cláusula 4.4. del PCAP;
- Necesario acreditar la solvencia técnica o profesional aportando copia de los títulos del personal técnico o de las unidades técnicas indicadas según la cláusula 4.4.3. del PCAP.

Estado del licitador: Admitido Provisionalmente.

3) EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L. - NIF: B70240320

Fecha de recepción de la documentación: 25-06-2024 11:30

Incidencias detectadas:

- No aporta el Anexo II. Declaración responsable asimilada al DEUC firmada electrónicamente por el licitador, sin errores o tachaduras que dificulten conocer claramente lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar las ofertas, y que, de producirse, provocarán que la proposición sea rechazada.
- Falta acreditar la solvencia económica o financiera. Deben aportar declaración sobre la cifra del volumen anual de negocios a tomar en cuenta (de entre los tres últimos años 2021 -2023) y las cuentas anuales del ejercicio correspondiente a dicha cifra a efectos de acreditar la solvencia económico o financiera según el art. 87.3.a) LCSP en relación a la cláusula 4.4 del PCAP.
- Falta acreditar la solvencia técnica o profesional. Deben aportar, de conformidad con lo previsto en la cláusula 4.4. 3. del PCAP, una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, exclusivamente de los tres (3) últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Además se aportarán los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- Falta acreditar la solvencia técnica o profesional. Deben informar del personal técnico o de las unidades técnicas y acreditarlo aportando copia de los títulos según la cláusula 4.4.3. del PCAP. Aportan documento "Solvencia Técnica_signed" vacío.

Estado del licitador: Admitido Provisionalmente.

4) FRESH COMMERCE SOLUTIONS, S.L. - NIF: B76690437

Fecha de recepción de la documentación: 25-06-2024 16:21

Incidencias detectadas:

- No acredita la solvencia técnica o profesional. Deberán aportar los certificados emitidos por las entidades contratantes de los servicios prestados en ejercicios anteriores o documentos que obren en poder de aquellas que acrediten la realización de las prestaciones a efectos de acreditar el criterio de solvencia técnica y profesional de la cláusula 4.4.3.a) del PCAP.
- Necesario acreditar la solvencia técnica o profesional aportando copia de los títulos del personal técnico o de las unidades técnicas indicadas según la cláusula 4.4.3. del PCAP.

Estado del licitador: Admitido Provisionalmente.

5) FUTUVER CONSULTING, S.L. - NIF: B33827320

Fecha de recepción de la documentación: 25-06-2024 09:29

Incidencias detectadas:

- Falta acreditar la solvencia económica o financiera. Deben aportar declaración sobre la cifra del volumen anual de negocios a tomar en cuenta y las cuentas anuales del ejercicio correspondiente a dicha cifra a efectos de acreditar la solvencia económico o financiera según el art. 87.3.a) LCSP en relación a la cláusula 4.4. del PCAP.
- Falta acreditar la solvencia técnica o profesional. Deberán aportar los certificados emitidos por las entidades contratantes de los servicios prestados en ejercicios anteriores o documentos que obren en poder de aquellas que acrediten la realización de las prestaciones a efectos de acreditar el criterio de solvencia técnica y profesional de la cláusula 4.4.3.a) del PCAP.
- Necesario acreditar la solvencia técnica o profesional aportando copia de los títulos del personal técnico o de las unidades técnicas indicadas según la cláusula 4.4.3. del PCAP.

Estado del licitador: Admitido Provisionalmente.

6) GONZALO SUÁREZ MENDAZA - NIF: 79046153Y

Fecha de recepción de la documentación: 25-06-2024 11:25

Incidencias detectadas:

- Falta acreditar la solvencia económica o financiera. Deben aportar declaración sobre la cifra del volumen anual de negocios a tomar en cuenta y las cuentas anuales del ejercicio correspondiente a dicha cifra a efectos de acreditar la solvencia económico o financiera según el art. 87.3.a) LCSP en relación a la cláusula 4.4. del PCAP.
- Necesario acreditar la solvencia técnica o profesional aportando copia de los títulos del personal técnico o de las unidades técnicas indicadas según la cláusula 4.4.3. del PCAP.

Estado del licitador: Admitido Provisionalmente.

7) PROYECCIONES Y ESTUDIOS TRANSNACIONALES, S.L. - NIF: B38894309

Fecha de recepción de la documentación: 24-06-2024 23:00

Incidencias detectadas:

- Falta acreditar la solvencia económica o financiera. Deben aportar las cuentas anuales del ejercicio correspondiente a la cifra del volumen anual de negocios que han indicado (2023) a efectos de acreditar la solvencia económico o financiera según el art. 87.3.a) LCSP en relación a la cláusula 4.4. del PCAP.
- Necesario acreditar la solvencia técnica o profesional aportando copia de los títulos del personal técnico o de las unidades técnicas indicadas según la cláusula 4.4.3. del PCAP.

Estado del licitador: Admitido Provisionalmente.

8) SERINZA SOLUTIONS, S.L. - NIF: B49289119

Fecha de recepción de la documentación: 25-06-2024 17:00

Incidencias detectadas:

- No aporta el Anexo II. Declaración responsable asimilada al DEUC firmada

electrónicamente por el licitador, sin errores o tachaduras que dificulten conocer claramente lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar las ofertas, y que, de producirse, provocarán que la proposición sea rechazada.

- Falta acreditar la solvencia técnica o profesional. Deberán aportar los certificados emitidos por las entidades contratantes de al menos tres servicios prestados en ejercicios anteriores (se aporta uno pero constan más servicios) o documentos que obren en poder de aquellas que acrediten la realización de las prestaciones a efectos de acreditar el criterio de solvencia técnica y profesional de la cláusula 4.4.3.a) del PCAP.
- Necesario acreditar la solvencia técnica o profesional aportando copia de los títulos del personal técnico o de las unidades técnicas indicadas según la cláusula 4.4.3. del PCAP.

Estado del licitador: Admitido Provisionalmente.

Por motivos de urgencia en la atención de otros expedientes, la revisión de la documentación se realiza durante el día 27 de junio en que comienza la sesión y se finaliza el 3 de julio de 2024.

Se concluye:

La mesa concluye **admitir provisionalmente a todas las licitadoras presentadas y requerir la subsanación de las incidencias advertidas en el plazo de tres (3) días hábiles siguientes**, según la cláusula 16.2. del PCAP.

Concluida la sesión a las 11:15h del 3 de julio de 2024, se expide la presente acta a los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación de conformidad con el artículo 63.3.e) de la LCSP 9/17 y se acuerda exponer en el perfil del contratante del Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., firmando en Santa Cruz de Tenerife, a 3 de julio de 2024 por la Secretaria con el visto bueno de la Presidenta.

SECRETARIA

Fdo. Fabiola Expósito Montañez

PRESIDENTA

Fdo. Begoña Alzola Ibarra

